

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO  
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**ORIGINAL Y 2 COPIAS DE CADA DOCUMENTO.**

- CERTIFICADO DE SECUNDARIA ORIGINAL (SIN TACHADURAS, MANCHAS O DOBLECES).
- ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (COLOR VERDE).
- CURP DEL ASPIRANTE (ACTUALIZADO).
- CURP DEL TUTOR (ACTUALIZADO).
- CARTA DE BUENA CONDUCTA (SELLADA Y FIRMADA POR LA SECUNDARIA).
- CERTIFICADO MÉDICO QUE INCLUYA: PESO, TALLA, ÍNDICE DE MASA CORPORAL Y TIPO SANGUÍNEO (CENTRO DE SALUD O PARTICULAR).
- 6 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (RECIENTES A COLOR O BLANCO Y NEGRO, CASQUETE CORTO HOMBRES Y CABELLO RECOGIDO MUJERES).
  
- FOLDER TAMAÑO CARTA:
  - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 2 FOLDERS COLOR ROSA.
  - MECATRÓNICA: 2 FOLDERS COLOR VERDE.
  - MANTENIMIENTO INDUSTRIAL: 2 FOLDERS COLOR AZUL.
  - ELECTRICIDAD: 2 FOLDERS COLOR BEIGE.
  
- ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS) IMPRESO.  
VER VIDEO <https://www.youtube.com/embed/wswH21vXwEo>, O BIEN, INGRESA A <http://www.imss.gob.mx/derechoH/nss>
  
- **FORMATOS** DE PROTOCOLOS FIRMADOS POR EL PADRE, MADRE O TUTOR, AGREGANDO COPIA LEGIBLE DE SU INE. (LLENAR CON TINTA AZUL)
  
- ACUERDO DE CONVIVENCIA FIRMADO POR EL PADRE, MADRE O TUTOR, AGREGANDO COPIA LEGIBLE DE SU INE. (LLENAR CON TINTA AZUL)

**EL ÚNICO DOCUMENTO QUE SE PODRÁ DESCARGAR DE LA PÁGINA OFICIAL ([www.cetis12.edu.mx](http://www.cetis12.edu.mx)) A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 SERÁ LA SOLICITUD DE APORTACIÓN.**

- INGRESAR A LA PÁGINA OFICIAL EL 01 DE AGOSTO DE 2024 Y DESCARGAR LA SOLICITUD DE APORTACIÓN (ESE DÍA SE PUBLICARÁN LOS PASOS A SEGUIR PARA ETSE PROCESO). CON LA SOLICITUD DE APORTACIÓN SE DEBERÁ ACUDIR A LA SUCURSAL DE SU PREFERENCIA DEL BANCO BANCOMER Y TRAER EL COMPROBANTE ORIGINAL DE DEPÓSITO BANCARIO DE LA APORTACIÓN (VOUCHER BANCARIO) EL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN PARA QUE ÉSTE SEA VALIDADO POR EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PLNATEL. **NO SE ACEPTARÁN TRANSFERENCIAS, NO HABRÁ DEVOLUCIONES.**



| CÉDULA DEL ESTUDIANTE                           |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| Plantel:                                        | CETIS NO. 12 |
| Nombre del Estudiante                           |              |
| Dirección                                       |              |
| Teléfono de contacto 1                          |              |
| Teléfono de contacto 2                          |              |
| Teléfono de contacto 3                          |              |
|                                                 |              |
| Padecimientos, alergias o enfermedades crónicas |              |
|                                                 |              |
| Medicamentos que toma de manera permanente      |              |
|                                                 |              |
| Impedimentos                                    |              |
|                                                 |              |
| Tipo de sangre                                  |              |
|                                                 |              |

Verificado por:

C. \_\_\_\_\_

**Nombre del padre, madre o tutor y firma.**

(Anexar como hoja adicional copia de INE, NO pegar aquí)





## CARTA DE CONSENTIMIENTO

CIVAC, Jiutepec, Mor., a 15 de julio de 2024.

C. GRISELDA GARCÍA GAONA  
DIRECTORA DEL CETis NO. 12  
C.C.T 17DCT0012M  
P R E S E N T E

### AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, TUTORES, CUIDADORAS Y CUIDADORES PARA EL DESARROLLO DEL "PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"

(La o el) que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi

(Nombre del padre, madre o tutor)

calidad de \_\_\_\_\_ de (la o el) estudiante \_\_\_\_\_

(Madre o padre de familia)

(Nombre del alumno o alumna)

quien cursa el \_\_\_\_\_ semestre, Grupo "\_\_\_\_", del turno \_\_\_\_\_, del

(1er, 3er. ó 5to)

(A, B, C ó D)

(Matutino o Vespertino)

plantel educativo CETis No. 12, "Benito Juárez García", manifiesto que me encuentro enterado(a) que la Subsecretaría de Educación Media Superior, cuenta con el **Protocolo para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares en los planteles federales de educación media superior**, el cual es aplicado en los planteles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios de la Subsecretaría de Educación Media Superior como medida de prevención, protección y con total respeto a los derechos humanos del estudiantado, consagrados en los artículos 3º párrafo quinto, 4º párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 34, 73, 74, de la Ley General de Educación; 2º, 6, 18, de la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Atendiendo a lo anterior, y en pleno ejercicio de mi derecho como \_\_\_\_\_, manifiesto que autorizo a las autoridades

(Madre o padre de familia)

escolares a que los útiles escolares de mi hija, hijo o pupilo sean revisados por el comité revisor.

A T E N T A M E N T E

C. \_\_\_\_\_

**Nombre del padre, madre o tutor; firma y parentesco.**

(Anexar como hoja adicional copia de INE, NO pegar aquí)



## CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

CIVAC, Jiutepec, Mor., a 15 de julio de 2024.

C. GRISELDA GARCÍA GAONA  
DIRECTORA DEL CETis NO. 12  
C.C.T 17DCT0012M  
P R E S E N T E

(La o el) que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi  
(Nombre del padre, madre o tutor)

calidad de \_\_\_\_\_ de (la o el) estudiante \_\_\_\_\_,  
(Madre o padre de familia) (Nombre del alumno o alumna)

quien cursa el \_\_\_\_\_ semestre, Grupo " \_\_\_\_\_", del turno \_\_\_\_\_,  
(1er, 3er. ó 5to) (A, B, C ó D) (Matutino o Vespertino)

del plantel educativo CETis No. 12, "Benito Juárez García", manifiesto que he leído y comprendido el **PROTOCOLO PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DEL ESTUDIANTADO EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, el **PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR** y los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, los cuales son aplicados como guía de referencia para generar ambientes que propicien la convivencia pacífica y segura entre el estudiantado e integrantes de la comunidad educativa, con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, con igualdad sustantiva que garantice el respeto a la dignidad humana, consagrados en los artículos 1o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15, 72, 73, 74 y 78 de la Ley General de Educación, y 2, 6, 18 y 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Atendiendo a lo anterior, y en pleno ejercicio de mi derecho como \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco y acepto lo establecido en el  
(Madre o padre de familia)

**PROTOCOLO PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DEL ESTUDIANTADO EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, el **PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR** y los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**.

A T E N T A M E N T E

C. \_\_\_\_\_

**Nombre del padre, madre o tutor; firma y parentesco.**

(Anexar como hoja adicional copia de INE, NO pegar aquí)





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL  
Y DE SERVICIOS  
Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de servicios No. 12.**

**ACUERDO DE CONVIVENCIA**

Nuestra Misión es formar estudiantes competentes que satisfagan las necesidades que demanda la Educación Media Superior y el sector productivo de bienes y servicios, en las áreas de Mantenimiento Industrial, Mecatrónica, Electricidad y Administración de Recursos Humanos para contribuir al desarrollo sustentable del país.

Con fundamento en las Normas de Control Escolar aplicables a los planteles oficiales de Educación Media Superior, y de la normatividad que regula la administración y operatividad de los planteles dependientes de la DGETI, se hace del conocimiento de los alumnos, padres de familia y comunidad en general de los principales rubros que deben observarse y atender.

|          |                        |
|----------|------------------------|
| CAP. I   | DE LOS DERECHOS        |
| CAP. II  | DE LAS OBLIGACIONES    |
| CAP. III | DE LAS SANCIONES       |
| CAP. IV  | ARTICULOS TRANSITORIOS |

**CAPÍTULO I  
DE LOS DERECHOS**

**ARTÍCULO 1°.-** Recibir en igualdad de circunstancias y sustantiva, la enseñanza que ofrece el CETis No. 12, utilizando las instalaciones del plantel de acuerdo con los reglamentos en vigor.

**ARTÍCULO 2°.-** Recibir información y atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad, planes de estudio, contenidos programáticos y formas de evaluación al inicio del curso, conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones parciales, finales y de regularización, trámites de servicio social, prácticas profesionales y titulación.

**ARTÍCULO 3°.-** Conocer los reglamentos de aulas, sanitarios, laboratorios, talleres, biblioteca, prácticas y visitas académicas, servicio social, del CETis No. 12; así como las disposiciones académicas y administrativas emitidas por las autoridades correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Recibir la documentación que los acredite como alumnos o ex alumnos de este plantel, tales como: credencial, constancia de calificaciones, boletas de cada parcial, constancias de estudio, certificado total o parcial, seguro de vida, filiación al IMSS (En caso de solicitar la reposición de alguno de los documentos anteriores, el alumno deberá cubrir los requisitos correspondientes).

**ARTÍCULO 5°.-** Atender sus solicitudes de orientación acerca de su situación académica.

**ARTÍCULO 6°.-** Ser tratados con respeto, igualdad, equidad y justicia, garantizando en todo momento el respeto a su dignidad humana, por

parte de todo el personal del Centro de Estudios. De no ser así, dirigirse al Departamento de Servicios Escolares o a través del Buzón de quejas y sugerencias a manifestar su queja, inconformidad o sugerencia.

**ARTÍCULO 7°.-** Justificar su inasistencia a clases:

- Para poder justificar inasistencia podrá realizar el trámite el alumno(a); padre, madre o tutor en la Oficina de Orientación Educativa cumpliendo los requisitos establecidos y en un tiempo máximo de 72 horas, posterior a la falta.
- Cuando represente al plantel en eventos extraescolares de carácter académico, cívico, cultural, social o deportivo, mediante un formato emitido por el Departamento de Servicios Escolares, indicando el motivo de su inasistencia para que se le otorgue, en su caso, fecha de examen si es que en su ausencia lo hubo, sin perjuicio de la entrega de trabajos.

**ARTÍCULO 8°.-** Participar en los procesos de selección de aspirantes a las diferentes becas ofertadas cumpliendo con los requisitos determinados en la reglamentación correspondiente.

**ARTÍCULO 9°.-** Participar en las actividades académicas, científicas, culturales, sociales y deportivas que organice y/o promueva la Institución, cumpliendo con los requisitos determinados en cada convocatoria.

**ARTÍCULO 10°.-** Participar en las salidas de prácticas y visitas, de acuerdo con los requerimientos de los programas de las asignaturas que así lo ameriten, observando estrictamente las normas del reglamento correspondiente.

**ARTÍCULO 11°.-** Formar parte de Brigadas para:

- Campañas de forestación y reforestación.
- Protección Civil y Emergencia Escolar.
- Campaña de limpieza coordinada por el Departamento de Servicios Escolares y el Departamento de Servicios Docentes a través de los Tutores.

**ARTÍCULO 12°.-** Presentar en forma escrita ante el Departamento de Servicios Escolares o Buzón de quejas y sugerencias, las observaciones que tuvieran acerca de formas de trato en el aula y servicios obtenidos en la Institución dentro de un marco de responsabilidad y respeto.

**ARTÍCULO 13°.-** Recibir reconocimiento escrito y público por su participación en actividades académicas, culturales y deportivas a nivel Local, Estatal, Nacional e Internacional.

**CAPÍTULO II  
DE LAS OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 14°.-** Cumplir con las disposiciones del presente Acuerdo de Convivencia y demás normas complementarias, comprometiéndose a su cabal observancia sin pretender ninguna excepción, mediante su aceptación.

**ARTÍCULO 15°.-** Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la DGETI, así como las disposiciones académicas y administrativas emitidas por las autoridades correspondientes.

**ARTÍCULO 16°.-** El alumno deberá portar su credencial escolar oficial vigente para su ingreso al plantel y en su salida, haciendo uso de los torniquetes. Durante el tiempo que permanezca en el plantel, en caso de que se le requiera, deberá mostrar su credencial para el uso de espacios educativos como Biblioteca, Talleres y Laboratorios; así como para la solicitud de trámites escolares.

**ARTÍCULO 17°.-** Para su ingreso, los alumnos deberán portar con dignidad diariamente el uniforme, que consta de:

| HOMBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MUJERES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón de mezclilla azul marino, corte recto, que no esté roto.</li><li>• Playera tipo Polo blanca con logotipos oficiales.</li><li>• Zapato escolar negro.</li><li>• Chamarra escolar.</li><li>• Se permitirá el uso de cualquier tipo de suéter y/o sudadera, siempre y cuando se porte por debajo de la playera del uniforme.</li><li>• Uniforme deportivo: pants, chamarra, playera deportiva y tenis.</li><li>• Cabello corto tipo escolar.</li><li>• No uso de aretes, gorras o accesorios incrustados en la piel y/o lengua, ni tintes en sus diferentes modalidades.</li><li>• Se recomienda evitar el uso de tatuajes.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón de mezclilla azul marino, corte recto, que no esté roto.</li><li>• Playera tipo Polo blanca con logotipos oficiales.</li><li>• Zapato escolar negro.</li><li>• Chamarra escolar.</li><li>• Se permitirá el uso de cualquier tipo de suéter y/o sudadera, siempre y cuando se porte por debajo de la playera del uniforme.</li><li>• Uniforme deportivo: pants, chamarra, playera deportiva y tenis.</li><li>• No uso de accesorios incrustados en la piel y/o lengua, ni tintes en colores extravagantes.</li><li>• Podrán utilizar aretes cortos solamente en el lóbulo de la oreja.</li><li>• Se recomienda evitar el uso de tatuajes.</li></ul> |

Por cuestiones de seguridad y derivado de las especialidades impartidas en esta institución se requiere cumplir estrictamente los puntos anteriores.

**ARTÍCULO 18°.-** Mantener un comportamiento respetuoso hacia sus compañeros, maestros y demás personal del Centro de Estudios, expresarse con un lenguaje adecuado, mantener trato decoroso en las demostraciones de afecto evitando actitudes impropias dentro de la Institución.

**ARTÍCULO 19°.-** Asistir a sus clases con puntualidad y a las actividades que requieran el cumplimiento del plan de estudios. El alumno que no cumpla con el 80% de asistencias durante el semestre, no tendrá derecho a la primera evaluación extraordinaria y únicamente podrá acreditar la asignatura en cursos intersemestrales o recursamiento semestral; si se trata de un módulo, necesariamente tendrá que realizar el recursamiento semestral.

**ARTÍCULO 20°.-** Asistir a las clases de laboratorios y/o talleres, con los requerimientos de material, puntualidad, seguridad e higiene, previstos en el reglamento de acuerdo al área.

**ARTÍCULO 21°.-** Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del Centro de Estudios.

**ARTÍCULO 22°.-** Hacer buen uso de las instalaciones sanitarias, observando las normas que rigen para tal efecto.

**ARTÍCULO 23°.-** Participar en la conservación óptima de las áreas verdes de la Institución (no invadiéndolas, no maltratándolas, etc.).

**ARTÍCULO 24°.-** Abstenerse de tirar basura en cualquier área del plantel, principalmente después de haber consumido sus alimentos, colocándola en los depósitos asignados para tal fin.

**ARTÍCULO 25°.-** Respetar los lineamientos y las áreas establecidas por las autoridades correspondientes para el uso de estacionamiento para automóviles del Personal.

**ARTÍCULO 26°.-** Cuidar de sus útiles escolares, dinero y demás objetos de valor. El plantel no se hace responsable de los objetos perdidos.

**ARTÍCULO 27°.-** Asistir con respeto absoluto a los actos cívicos, escolares o extraescolares, cuando así lo determinen las autoridades del plantel.

**ARTÍCULO 28°.-** Abstenerse de gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad, por conducto de terceras personas, con excepción del padre o tutor; o bien, en casos especiales, acudir con el maestro Tutor del grupo.

**ARTÍCULO 29°.-** Participar activamente en los simulacros de Protección Civil y Emergencia Escolar.

**ARTÍCULO 30°.-** Abstenerse de participar en situaciones que puedan distraer el proceso de enseñanza aprendizaje, tales como:

- a) Uso de equipos de sonido, teléfonos celulares y cualquier otro tipo de dispositivo electrónico e instrumentos musicales en áreas de actividades académicas.
- b) Introducir, producir, difundir y/o utilizar material pornográfico dentro de las instalaciones del plantel.
- c) Correr y gritar en aulas, pasillos y andadores.
- d) Jugar pelota fuera de las áreas deslinadas para este fin.
- e) Permanecer en pasillos cuando se estén impartiendo clases.
- f) Interrumpir clases por cualquier motivo personal.
- g) Traer y/o jugar cartas y juegos de mesa dentro de la Institución.

**ARTÍCULO 31°.-** Abstenerse de:

- a) Consumir alimentos en aulas, laboratorios, talleres, biblioteca y auditorio.
- b) Introducir y/o ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica, en cualquier área de la Institución (incluyendo explanada del acceso principal de la Institución); así como en actividades extraescolares en donde se represente al plantel.
- c) Introducir y/o consumir cigarros de cualquier tipo en ningún área del plantel.
- d) Abandonar las instalaciones del plantel por otro lado que no sea la puerta de acceso principal.

e) Generar y/o difundir cualquier tipo de contenido digital que dañe la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.

- f) Incurrir en faltas colectivas (bullying, faltas de respeto, violencia).
- g) Introducir cualquier tipo de arma o artefacto que pueda dañar la integridad física de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- h) Sobornar a cualquier miembro del personal docente y/o administrativo del plantel para la obtención de justificantes, permisos, calificaciones, o para la obtención de cualquier otro tipo de beneficio.
- i) Falsificar cualquier tipo de documento oficial académico.

**ARTÍCULO 32°.-** Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la Administración del Plantel.

**ARTÍCULO 33°.-** Apegarse estrictamente a las Normas de Control Escolar de la Educación Media Superior dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública.

**CAPÍTULO III  
DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 34°.-** Según la falta cometida, las sanciones pueden ser las siguientes:

- a) Llamada de atención.
- b) Reporte con registro en su expediente, y aviso al padre o tutor.
- c) Retirar al alumno del aula, taller o laboratorio y/o de la Institución, haciendo conocimiento al padre o tutor.
- d) Suspensión temporal de uno a cinco días, según el caso, en todos sus derechos académicos, haciendo conocimiento del padre o tutor.
- e) Baja del plantel, previa resolución del Consejo Técnico Consultivo, con fundamento en el Artículo 35° del presente Acuerdo de Convivencia.
- f) En caso de daño a los bienes e instalaciones del plantel, el alumno restituirá en su totalidad el daño causado.

**ARTÍCULO 35°.-** El alumno podrá causar baja del plantel, previa resolución del Consejo Técnico Consultivo, por las siguientes causas:

- a) Realizar actos que lesionen el honor y el buen nombre de la Institución con portación del uniforme.
- b) Por haber sido detectado en estado de ebriedad en cualquier área del plantel (incluyendo explanada del acceso principal de la Institución).
- c) Por haber cometido robo de pertenencias a sus compañeros o profesores y demás miembros del plantel.
- d) Por la sustracción, destrucción o deterioro intencional de los bienes pertenecientes al plantel, así como la realización de grafiti o cualquier otra manifestación pictográfica en cualquier área de las instalaciones de la Institución y en vehículos propiedad del plantel y/o de los trabajadores del mismo.
- e) Prestar o recibir ayuda fraudulenta en exámenes u otras actividades académicas, debidamente comprobada.
- f) Participar en riña dentro o en cualquier área del plantel (incluyendo explanada del acceso principal).
- g) La portación de armas de cualquier tipo dentro de la Institución.
- h) Por haber sido detectado en posesión, consumo, tráfico y/o estado de intoxicación con cualquier sustancia tóxica.

i) Generar y/o difundir cualquier tipo de contenido digital que dañe la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.

- j) En caso de amenaza dentro o fuera del plantel hacia algún miembro del personal de la institución, por parte del alumno(a), padre o madre de familia, familiares o cualquier persona que tenga injerencia con el alumno(a).

**ARTÍCULO 36°.-** El alumno que tenga en su expediente dos suspensiones temporales e incurra en una tercera sanción será considerada la baja del alumno, previa resolución del Consejo Técnico Consultivo.

**CAPÍTULO IV  
ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO 1°.-** El presente Acuerdo de Convivencia será revisado al final de cada semestre por el Consejo Técnico Consultivo y, en caso de ser necesario, será modificado.

**ARTÍCULO 2°.-** Este Acuerdo de Convivencia fue aprobado por el Consejo Técnico Consultivo del CETis No. 12, en enero de 2024, **y entrará en vigor a partir de febrero de 2024.**

**ARTÍCULO 3°.-** Los casos no previstos en el presente Acuerdo de Convivencia serán sometidos a revisión por el Consejo Técnico Consultivo.

| INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS                                 | SANCIÓN                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16° y 17°                                                       | No tendrá acceso al plantel.                                                                                                                                                                                                     |
| 18°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 27°, 29°, 30°, 31° inciso a) y f) | Reporte en su expediente.<br>Con tres reportes es motivo de suspensión temporal de uno a cinco días, en todos sus derechos académicos, haciendo del conocimiento del padre, madre o tutor.                                       |
| 31° incisos b), c), d) y e)                                     | Suspensión temporal de uno a cinco días, en todos sus derechos académicos, haciendo del conocimiento al padre, madre o tutor.<br>Si reincide se considerará la baja del alumno previa resolución del Consejo Técnico Consultivo. |
| 31° inciso g), h), i)<br>35°, 36°                               | Consideración de baja del alumno previa resolución del Consejo Técnico Consultivo.                                                                                                                                               |

**NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO(A)**

**NOTA: AGREGAR COPIA DEL INE DEL PADRE, MADRE O TUTOR**